



N.º 0.500.554

233



válidamente sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

lectura y firma Seida el acta de la anterior, y encontráu dola con
casión de la acta forme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación vía
viva.

D. El Señor Alcalde-presidente manifestó que estudiada
las las escusas que para seguir desempeñando sus car-
*Elección de una*gos tienen presentadas los Señores Tenientes de Alcalde y
coyuntura de Regidores Sindicos, y con vista de lo resuelto en la Sesión
alcalde y Regidores anterior, cosa a' proclamar se a' nueva elección, suspendien-
dose este acto por cinco minutos, para que pudieran pro-
verse de acuerdo los Señores Concejales.

D. Reanudada la Sesión, transcurrido que fué dicho
espacio de tiempo, se procedió a la votación por me-
dio de papeletas de los mencionados cargos en la forma
prescrita en los artículos cincuenta y cuatro y siguientes
de la Ley, y practicados los oportunos escritorios que
daron elejidos y fueron respectivamente proclamados.
Primer Teniente = Don José Gómez Illán, por veintiún
votos, habiendo aparecido dos papeletas en blanco.
Segundo Teniente = Don Rafael Hernández de Arizc
y Villaruel - por veinticuatro votos, resultando dos pa-
peletas en blanco -

D. Tercer Teniente = Don José María Boquerón Sánchez
por veinticinco votos, apareciendo una papeleta en
blanco -

D. Cuarto Teniente = Don Vicente Pérez Marín, por veinti
votos

